TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN

SALA CIVIL

05001 31 03 002 2018 00310 01

Medellín, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Se fija como agencias en derecho en esta instancia a cargo de Mangalam Laksmi S.A.S., Ingeniería Civil y Asesorías Técnicas S.A.S. y Diana Cañola Aguirre y en favor de Constructora Invernorte S.A.S. en Liquidación. la suma equivalente a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento del pago.

La secretaria (o) del juzgado de conocimiento liquidará de manera concentrada las costas y agencias en derecho fijadas en ambas instancias, conforme lo prevé el articulo 366 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE

JUAN CARLOS SOSA LONDOÑO

Magistrado

Firmado Por:

Juan Carlos Sosa Londono

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 001 Civil

Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d837fd3a096d82281a117979d66dfe74ca18937e41d8239c1c4d439c2817b71**
Documento generado en 14/07/2023 02:15:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica